

## **BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN LA OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM**

### **1. OBJETO**

Es objeto de las bases presentes, la regulación de la convocatoria y la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas en especie de la Fundació General de la Universitat Jaume I para participar en la octava edición del Castellón Global Program. Un programa de aceleración y crecimiento empresarial dirigido a empresas de la provincia de Castellón que tengan experiencia en desarrollo de negocio, objetivos ambiciosos, potencial de crecimiento y ganas de innovar.

La octava edición del programa está dirigida y coordinada por la unidad de gestión de ESPAITEC Parc Científic, Tecnològic i Empresarial de la Fundació General de la Universitat Jaume I.

### **2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Este programa está dirigido a 9 empresas y/o autónomos con sede en la provincia de Castellón que, estando formalmente constituidas en el momento de presentar la documentación y en funcionamiento, se encuentren en cualquiera de estas situaciones y cumplan los siguientes requisitos:

#### Empresas de reciente creación

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Antigüedad comprendida entre 1 año y 5 años de actividad.
- Demostrar unos ingresos anuales mínimos de 25.000 € en el cierre del ejercicio anterior.

#### Empresas consolidadas en búsqueda de innovación

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Antigüedad comprendida entre 5 años y 15 años de actividad.
- Tener entre 1 y 3 trabajadores en plantilla como mínimo
- Demostrar unos ingresos anuales mínimos de 100.000 € en el cierre del ejercicio anterior.
- Demostrar la necesidad de innovación o crecimiento identificada: nueva línea de productos o servicios, aumento de la presencia en mercados nacionales e internacionales, inversión en nuevas tecnologías, cambios en la gestión interna, contratación de personal cualificado y similares.

#### Empresas familiares con cambio generacional

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Más de 15 años de antigüedad.
- Demostrar unos ingresos anuales mínimos de 150.000 € en el cierre del ejercicio anterior.
- Tener entre 3 y 5 trabajadores en plantilla como mínimo.
- Demostrar la antigüedad de la empresa y la vinculación familiar del actual equipo de gestión.

### 3. CRITERIOS DE VALORACION

Para que un proyecto pueda ser aprobado, tendrá que tener una puntuación mínima de 50 puntos, sobre un total de 100 puntos. A efectos de selección de los proyectos, se valorarán los siguientes aspectos:

**1. Carácter innovador y/o tecnológico del proyecto empresarial (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos.** Que las empresas tengan productos o servicios innovadores y/o de base tecnológica

**2. Originalidad en el modelo de negocio (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos.** Que el modelo de negocio implementado sea original y aporte valor añadido a los productos y servicios desarrollados u ofrecidos por la empresa, facilitando que el proyecto sea más competitivo en entornos locales, nacionales e internacionales.

**3. Potencial de crecimiento del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos.** Se considerará en este apartado:

- Viabilidad financiera que permita la realización del plan de aceleración de la empresa.
- Capacidad del equipo promotor de la empresa en función de su formación y experiencia.

**4. Resultados e impactos esperable del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos.** Se considerará en este apartado:

- Repercusión económica. Entendida como la capacidad de generar empleo de calidad con impacto económico en la provincia de Castellón principalmente.
- Repercusión social del proyecto. Entendida como la capacidad del proyecto empresarial para mejorar la calidad de vida del territorio, con especial atención a los colectivos desfavorecidos.
- Alcance del proyecto. Entendida como la capacidad del proyecto para llegar a otros mercados, tanto regionales, nacionales como internacionales.

**5. Equipo promotor del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos.** Se valorará que el equipo promotor esté dirigido por un equipo multidisciplinar, formados por profesionales de diversos perfiles.

### 4. ÁMBITO DEL PROGRAMA

Las ayudas en especie de las presentes bases, otorgadas por la Fundació General de la Universitat Jaume I, consistirán en atender los gastos derivados de la participación de las empresas beneficiarias en el Programa que finalizará el 8 de noviembre de 2020 que se detalla a continuación:

#### 1. FORMACIÓN

El programa cuenta con 100 horas de formación (64 horas on-line y 36 horas de trabajo autónomo). Las horas de formación on-line se dividen en 8 sesiones:

- Sesión 1: Estrategia empresarial 8 horas
- Sesión 2: Marketing y ventas. 8 horas
- Sesión 3: Equipo. 8 horas
- Sesión 4: Modelo de negocio y escalabilidad. 8 horas
- Sesión 5: Innovación empresarial utilizando Design Thinking. 8 horas
- Sesión 6: Finanzas y financiación. 8 horas
- Sesión 7: Internacionalización y alianzas estratégicas. 8 horas
- Sesión 8: Pitch y Comunicación 8 horas

Las sesiones de formación on-line tendrán lugar los meses de mayo, junio, julio y septiembre de 2020 en horario de 16.00 a 20.00 horas los jueves y viernes. Cada bloque temático tendrá 4 horas de formación teórica y 4 horas de formación práctica. El objetivo de cada sesión de formación es doble:

1. Ofrecer conocimientos teóricos innovadores y actualizados a los emprendedores y empresarios seleccionados para el programa.
2. Aplicar dichos conocimientos teóricos de forma práctica en cada uno de los proyectos empresariales desde la primera sesión de formación.

Además de las sesiones on-line, las empresas seleccionadas deberán destinar 36 horas de trabajo autónomo para la realización del Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP) de su empresa con la supervisión de los mentores asignados. El control de las horas destinadas a elaborar su PCEP será supervisado por los mentores.

## **2. MENTORIZACIÓN**

Cada empresa participante en la octava edición tendrá asignado un mentor desde el primer momento. Su función será realizar un seguimiento durante todo el programa (6 meses) facilitando la resolución de inquietudes, problemas, cuestiones que puedan surgir a lo largo de las diferentes sesiones formativas y durante la preparación del Plan de Crecimiento.

## **3. PLAN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL PERSONALIZADO (PCEP) APROBADO POR LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA**

Las empresas que participen en el programa deberán presentar el 8 de noviembre de 2020 un Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP) desarrollado con el apoyo de sus respectivos mentores. Es decir, una hoja de ruta donde definir detalladamente las acciones de innovación y crecimiento a implementar por la empresa en los próximos tres años. El plan deberá ser aprobado por la dirección del programa, definiendo acciones y estrategias concretas para dar solución a las necesidades identificadas durante la formación.

La dirección del programa está formada por:

- Gerente de la Fundació General o técnico en quien delegue.
- Jefe de Sección de Promoción económica o funcionario en quien delegue.
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universitat Jaume I o un técnico y/o profesor en quien delegue.

Durante 2021 se realizará un seguimiento del PCEP de las empresas de la 8a Edición tras su incorporación automática al Club de Empresas del CsGP y como parte de la estrategia del continuo apoyo a las empresas que han pasado por las diversas ediciones del programa.

## **5. FORMAR PARTE DEL “CLUB DE EMPRESAS CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM”**

Las 9 empresas participantes en la octava edición entrarán a formar parte de un selecto grupo de empresas, el **Club de Empresas Castellón Global Program (CECsGP)**, en la actualidad formado por las 68 empresas que han participado en el programa a lo largo de las seis ediciones e irá incrementado con las sucesivas convocatorias.

Ser parte de este club supone estar en contacto con un conjunto creciente de empresas de un perfil alto en innovación y tecnología, poder participar de forma exclusiva en programas y eventos promocionados por la Diputación de Castellón y Espatec.

El **Club de Empresas Castellón Global Program** tiene tres objetivos principales. Por una parte, aumentar el alcance del programa haciendo que la experiencia y lo aprendido durante el Castellón Global Program vaya más allá de la edición en la que se participó. Por la otra, reforzar los conocimientos adquiridos y hacer un seguimiento para su correcta implementación en el plan de crecimiento de la empresa y por último potenciar la generación de sinergias e hibridaciones entre las empresas participantes en el programa que dinamizará las redes de cooperación empresarial.

Para conseguir lograr dichos objetivos es importante fomentar el networking entre las empresas del Club, seguir manteniendo el contacto con las empresas y generar puntos de encuentro donde las empresas reciban un trato especial, es decir, un valor añadido que solo ser parte del Club otorga, reforzando así un sentimiento de pertenencia al mismo.

Algunas de las acciones que se realizan dentro del Club son:

1. Reuniones de seguimiento con las empresas para ver su evolución tras el paso por el programa e identificar necesidades de apoyo concretas para seguir su crecimiento empresarial.
2. Dar visibilidad a las empresas del club a través de acciones de difusión a través de la página web del programa [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com) y redes sociales de Espatec y Diputación de Castellón.
3. Organización de sesiones de networking exclusivos para las empresas del Club.
4. Acceso gratuito a las sesiones de formación sobre habilidades empresariales que Espatec organiza mensualmente en formato on-line, considerando a las empresas del Club como parte de Espatec.
5. Acceso a la plataforma [e'joint4challenge](#) para presentar retos que puedan ser resueltos por el ecosistema de Espatec. Es decir, las empresas del Club podrán publicar en esta plataforma necesidades o retos tecnológicos que podrán ser resueltos por el conjunto de

empresas vinculados a Espaitec, la red de Parques Científicos de la Comunitat Valenciana y la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE).

## 6. IMAGEN Y VISIBILIDAD

Participar en el Castellón Global Program supone formar parte de una campaña de comunicación donde dar a conocer tu empresa a nivel local, nacional e internacional:

- Página web [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com): presencia en la web oficial con información sobre el programa, los proyectos participantes, entrevistas a las empresas, recomendaciones de los profesores...
- Vídeo presentación del programa: documento audiovisual que recopilará información resumida sobre ediciones anteriores y testimonio de empresas participantes, organizadores y docentes.
- Redes Sociales: difusión a través de las redes sociales en las que está presente Espaitec: Twitter, Facebook y LinkedIn

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, PLAZO Y LUGAR

Las empresas, emprendedores y autónomos interesados en participar en la octava edición del Castellón Global Program deberán presentar su solicitud a través de los formularios disponibles en la web oficial del programa [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com).

El periodo de inscripciones estará abierto del 1 de abril de 2020 a las 09.00 horas hasta el 1 de mayo de 2020 a las 14.00 horas. Si no se alcanzan el número mínimo de inscripciones, debido a las consecuencias del impacto empresarial que ha supuesto la pandemia del coronavirus, se ampliara en un plazo de diez días naturales. Las fechas expuestas se desarrollarán en la forma descrita, siempre y cuando el programa cierre sus inscripciones el 1 de mayo. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función del tipo de empresa:

### Empresas de reciente creación

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Cuenta de resultados, datos económicos de los últimos tres años **(Anexo II)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje fecha de creación y sede física.

### Empresas consolidadas en búsqueda de innovación

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Cuenta de resultados, datos económicos de los últimos tres años **(Anexo II)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje fecha de creación y sede física.
- Contrato o alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Modelo de declaración de intenciones detallando la innovación a implementar **(Anexo III)**

### Empresas familiares con cambio generacional

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Cuenta de resultados, datos económicos de los últimos tres años **(Anexo II)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje fecha de creación y sede física.

- Contrato o alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Modelo de declaración responsable que demuestre la vinculación familiar del actual equipo de gestión. **(Anexo IV)**
- Carta de declaración de intenciones que demuestre la voluntad de un cambio de orientación en el modelo de negocio. **(Anexo V)**

La presentación de las solicitudes se realizará por los siguientes canales:

- Correo electrónico: [espaitec@espaitec.uji.es](mailto:espaitec@espaitec.uji.es)
- Instalaciones de Espaitec: Universitat Jaume I Edificio Espaitec 1. Campus del Riu Sec Avda Sos Baynat s/n 12071 – Castellón de la Plana

Si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o acusa la falta de documentación acreditativa, se podrá subsanar del 1 de mayo a partir de las 14.00 horas hasta el 8 de mayo a las 23.59 horas.

Teniendo en cuenta las restricciones impuestas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, en relación a la pandemia del coronavirus, las empresas que deseen participar y no puedan presentar los documentos administrativos solicitados tales como escrituras o de otra índole similar por no encontrarse en formato digital, y siendo que no es posible desplazarse a su sede empresarial para digitalizarlos, deberán rellenar la declaración responsable que se adjunta en el Anexo VI.

La subsanación se hará a través de los siguientes canales:

- Formulario web: [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com)
- Correo electrónico: [espaitec@espaitec.uji.es](mailto:espaitec@espaitec.uji.es)
- Instalaciones de Espaitec: Universitat Jaume I Edificio Espaitec 1. Campus del Riu Sec Avda Sos Baynat s/n 12071 – Castellón de la Plana.

Si en los días naturales disponibles para la subsanación de documentación la empresa no aporta la información necesaria a subsanar quedará por desistida.

## 7. ÓRGANO GESTOR, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

El órgano gestor es la Fundació General de la UJI, a través de su área de gestión de Espaitec, Parc Científic Tecnològic i Empresarial de la Universitat Jaume I. Para cualquier consulta o aclaración de las presentes bases los interesados podrán ponerse en contacto con el citado centro gestor a través de correo electrónico [espaitec@espaitec.uji.es](mailto:espaitec@espaitec.uji.es) o teléfono 964 387 390.

Al objeto de proceder a la emisión del informe de evaluación de la convocatoria, se constituirá una comisión de valoración, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Gerente de la Fundació General o técnico en quien delegue
- Vocal: Jefe de Sección de Promoción económica o funcionario en quien delegue.
- Vocal: El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universitat Jaume I o un técnico y/o profesor en quien delegue.
- Vocal: Un representante del cuerpo docente.

- Vocal: Un representante del cuerpo de mentores.

La comisión de evaluación recibirá un dossier informativo con un resumen de los proyectos inscritos el lunes 11 de mayo y será convocada el martes 12 de mayo para realizar la evaluación de los mismos en las instalaciones de Espatec.

Esta comisión emitirá una propuesta de resolución provisional de empresas admitidas y excluidas del proceso de selección, indicando los motivos de exclusión si fuera necesario. Esta resolución se publicará en la web [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com) el 12 de mayo. Las empresas también serán notificadas a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de inscribirse en el programa.

El término de reclamaciones será de 5 días naturales contados desde el momento en que se publique la lista provisional en la página oficial del programa. Las reclamaciones, dirigidas a la Fundació General, área de gestión de Espatec Parc Científic i Tecnològic de la UJI, se presentarán por correo electrónico en la dirección [espaitec@espaitec.uji.es](mailto:espaitec@espaitec.uji.es).

Una vez resueltas las posibles reclamaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva empresas seleccionadas, incluyendo la puntuación obtenida por las empresas solicitantes y las integrantes de la lista de espera. Dicha información se publicará en la web del programa [www.castellonglobalprogram.com](http://www.castellonglobalprogram.com) el 18 de mayo. Las empresas también serán notificadas a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de inscribirse en el programa.

Aceptada la participación en el programa y firmados los correspondientes compromisos de asistencia, mentorización y realización del Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP), las empresas seleccionadas iniciarán la fase de formación el jueves 21 de mayo.

En relación a la gestión de los datos proporcionados en el proceso de presentación de solicitudes:

**Finalidad de tratamiento:** Los datos proporcionados que se remitan a la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I como consecuencia de la participación en procesos selectivos, serán almacenados en un fichero automatizado propiedad de la Fundación, cuya finalidad será la realización de las gestiones propias del proceso convocado, la constitución, en su caso, de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones, y la gestión de recursos humanos en el supuesto de ser seleccionado.

**Legitimación del Tratamiento:** Consentimiento o solicitud de participación por parte del titular de los datos, rellenando y firmando los formularios dispuestos a tal fin.

**Plazo de conservación de los datos:** Los datos proporcionados por parte de las empresas candidatas se conservarán mientras se mantenga la relación establecida y hasta que el responsable de la empresa revoque su autorización.

**Cesión de datos:** No se cederán datos a terceros salvo, salvo que contemos con la autorización previa del responsable de la empresa candidata al programa y en los supuestos en que lo disponga o permita la ley

**Ejercicio de derechos:** Como titular de los datos la empresa podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, olvido, portabilidad y oposición dirigiéndose por carta a FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I en la siguiente dirección: Av Sos Baynat, s/n, Campus de Riu Sec, Edificio ESPAITEC1, 12071 – Castellón, España,





o bien a través de correo electrónico a: [fundacio.general@uji.es](mailto:fundacio.general@uji.es), expresando claramente su deseo, acompañando copia de su DNI del representante de la empresa y cuantos documentos sean necesarios para acreditar su identidad y, en su caso, los motivos que justifiquen el ejercicio de su derecho.



## **8. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Las 9 empresas seleccionadas firmarán el compromiso de asistencia y participación, donde manifestarán y aceptarán su obligación de:

1. La asistencia por parte de un representante único de la empresa al 90% de las 8 sesiones de formación on-line, siendo aconsejable la participación de dos asistentes por sesión: uno fijo con perfil de gerencia y uno de perfil variable en función del área de conocimiento a trabajar.
2. La asistencia a todas las sesiones de mentorización organizadas por la dirección del programa.
3. La realización de 36 horas de trabajo autónomo para desarrollar el Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### LA EMPRESA

Proyecto / Empresa	
Año constitución	
Ubicación del Proyecto	
Sector de la Actividad	
Número de Empleados	
Descripción breve (1 línea)	
Página web	
Enlaces a redes sociales	

### EL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y apellidos	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	
Linkedin	

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Explica brevemente la actividad de tu empresa

### 3. MODELO DE NEGOCIO

Explica brevemente cómo consigues ganar dinero con tu empresa

### 4. VENTAJAS COMPETITIVAS

Tecnología utilizada	Explica brevemente tecnologías utilizadas en gestión, producción...
Potencial innovador	Explica brevemente cómo innovas y/o te gustaría innovar en tu empresa.
Potencial de crecimiento (cuánto y cómo)	Explica brevemente cuánto y cómo te gustaría crecer en los próximos 3 años.
Diferenciación frente competencia	Explica brevemente tu principal ventaja competitiva: precio, calidad, servicio postventa...
Alianzas estratégicas	Explica brevemente quienes son tus aliados clave.

### 5. MERCADO

¿En qué mercado/os operas?	Local / Nacional / Internacional
¿Cuál es su volumen de negocio?	
¿Cuál es su tasa de crecimiento?	
¿Qué tipo de clientes forman tu mercado?	
¿Tienes identificados a los competidores clave? Nómbralos	

### 6. HITOS ALCANZADOS Y PREVISIÓN

¿Has participado en algún otro programa empresarial?	
¿Ha recibido tu empresa algún premio?	
¿Has recibido subvenciones o programas europeos?	
¿Qué perspectiva de crecimiento tienes para los próximos 3 años?	
¿Qué proyectos te gustaría poner en marcha en un futuro cercano?	

### 7. EQUIPO PROMOTOR DEL PROYECTO

Nombre: Edad: Titulación: Año contratación: Función: Coste Anual:	- - - - - -	Foto
Nombre: Edad: Titulación: Año contratación: Función: Coste Anual:	- - - - - -	Foto
Nombre: Edad: Titulación: Año contratación: Función: Coste Anual:	- - - - - -	Foto

### 8. ANÁLISIS DAFO

Enumera tus debilidades	1. 2. 3. 4. 5.
-------------------------	----------------------------

Enumera tus fortalezas	1. 2. 3. 4. 5.
Enumera tus amenazas	1. 2. 3. 4. 5.
Enumera tus oportunidades	1. 2. 3. 4. 5.

**ANEXO II- CUENTA DE RESULTADOS: DATOS ECONÓMICOS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS**

	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS</b>			
Ventas			
Otros			
<b>GASTOS</b>			
Aprovisionamiento			
Personal			
Otros			
<b>MARGEN BRUTO</b> (Ingresos-gastos)			
Financieros			
Amortizaciones			
<b>BENEFICIO BRUTO</b>			

Nombre de la empresa  
NIF  
Dirección

La presente carta de intención es para manifestarles nuestro interés por participar en el programa Castellón Global Program, para lo cual exponemos las necesidades de innovación identificadas en nuestra empresa:

1.

2.

3.

Consideramos que implementar estas acciones supondrá mejoras en nuestra organización, haciéndola más competitiva y fomentando su potencial de crecimiento. Por ello consideramos el paso por el Castellón Global Program como el paso preliminar para la puesta en marcha de una nueva estrategia empresarial basada en la innovación.

Atentamente:

Nombre y apellidos  
Cargo  
Firma



D. / Dña. ...., mayor de edad, con domicilio en C/ ....., nº ....., de ....., con Documento Nacional de Identidad nº..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de la Empresa....., en su calidad de ..... , a efectos de su participación en el programa Castellón Global Program.

DECLARO

- Que la entidad que represento fue constituida con fecha ..... y por tanto cuenta con una antigüedad de ..... años.
- Que el actual equipo de gestión está constituido por....., cuya vinculación familiar con el anterior equipo de gestión es .....

En ....., a ....., de ..... de .....

Fdo.:

Nombre de la empresa  
NIF  
Dirección

La presente carta de intención es para manifestarles nuestro interés por participar en el programa Castellón Global Program, para lo cual exponemos la voluntad de realizar un cambio de orientación en la empresa familiar. Para ello, hemos identificado las siguientes acciones a realizar:

1.

2.

3.

Consideramos que implementar estas acciones supondrá mejoras en nuestra organización, haciéndola más competitiva y fomentando su potencial de crecimiento. Por ello consideramos el paso por el Castellón Global Program como el paso preliminar para la puesta en marcha de una nueva estrategia empresarial que dé un giro al modelo empresarial, adaptándolo a las nuevas necesidades del mercado.

Atentamente:

Nombre y apellidos  
Cargo  
Firma

## ANEXO VI – DECLARACIÓN DE COMPROMISO

\_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_ como representante de la empresa  
\_\_\_\_\_ con el CIF \_\_\_\_\_. Expongo que dadas las restricciones impuestas por el  
**Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, en relación a la pandemia del coronavirus no puedo acceder a  
las instalaciones de la empresa para poder proporcionar \_\_\_\_\_.

### Y SE COMPROMETE A:

- Que el documento \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos de Castellón Global Program según las bases del programa.
- Una vez pueda acceder a las instalaciones de la empresa enviaré el documento original en formato digital al correo electrónico [espaitec@espaitec.uji.es](mailto:espaitec@espaitec.uji.es).

Este compromiso tendrá la validez de un documento provisional que corrobore la documentación original que no pueda presentarse por los motivos indicados, hasta la verificación de la misma.

Y para que conste a efectos oportunos, firma la presente declaración responsable.

Fdo.

Castellón, \_\_\_\_\_ 2020